



Ab.  
Cesáreo L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
ANONIMA INMOBILIARIA ANICHE S.A.-----  
CUANTIA: S/. 26'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los veintiseis ( 26 ) días del mes de Julio de

mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado

CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto

del Cantón, comparecieron: Por una parte, los

señores don JOSE RIBAS CANTOS, quien declara

ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, y don VICENTE

ZAMBRANO SANTOS, quien declara ser ecuatoriano,

casado, ejecutivo, en sus calidades de Presidente y

Gerente de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ANICHE

S.A.", respectivamente, calidades que legitiman con

los nombramientos inscritos, que presentan

para que sean agregados a la presente; y, por

otra parte, el señor don JOAQUIN MERCHAN HOLGUIN,

quien declara ser ecuatoriano, casado, contador,

por sus propios derechos; mayores de edad, capaces

para obligarse y contratar, con domicilio y

residencia en esta ciudad, a quienes de

conocer doy fé; y, procediendo con amplia y

entera libertad y bien instruidos de la naturaleza

y resultados de esta escritura pública

de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS, para su otorgamiento me presentaron

1 la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:  
2 Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas,  
3 que está a su cargo, una por la cual consten el aumento de  
4 capital de la Compañía Anónima INMOBILIARIA ANICHE  
5 S.A., así como las demás ~~declaraciones~~ que  
6 se determinan al tenor de las siguientes cláusulas:  
7 P R I M E R A.- Otorga la presente escritura pública los  
8 señores JOSE RIBAS CANTOS y VICENTE ZAMBRANO SANTOS, a  
9 nombre y en representación de la Compañía  
10 Anónima "INMOBILIARIA ANICHE S.A.", en sus calidades de  
11 Presidente y Gerente de la misma, tal cual lo acreditan  
12 con sus nombramientos inscritos, que se acompañan,  
13 para que usted, señor Notario, se sirva agregar una  
14 copia del mismo a la escritura a otorgarse.  
15 También intervienen en el presente acto el contador  
16 de la Compañía señor JOAQUIN MERCHAN HOLGUIN, a efectos  
17 de la declaración juramentada que consta en la  
18 Cláusula Novena. S E G U N D A.- Por escritura pública  
19 que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el  
20 veinticinco de enero de mil novecientos ochenta  
21 y dos, inscrita, archivada y fijada en el  
22 Registro Mercantil de este Cantón el primero de marzo  
23 del mismo año, se constituyó la Compañía  
24 Anónima INMOBILIARIA ANICHE S.A., con un capital de  
25 NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES y con domicilio  
26 en Guayaquil.- T E R C E R A.- Por escritura  
27 pública que autorizó el mismo Notario Quinto de  
28 Guayaquil el veinticinco de marzo de mil novecientos

1 noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de  
 2 Guayaquil el veintitres de mayo de mil novecientos noventa  
 3 y uno, la Compañía INMOBILIARIA ANICHE S.A. aumentó su  
 4 capital a la suma de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL  
 5 SUCRES (S/.12'500.000,00), reformando al efecto el Artículo  
 6 Cuarto de sus Estatutos Sociales.- C U A R T A.- La Junta  
 7 General Extraordinaria de Accionistas de la expresada  
 8 Compañía, en su sesión celebrada el catorce de junio de mil  
 9 novecientos noventa y cuatro, con el voto unánime de todos  
 10 los accionistas, ya que en dicha sesión estuvo representada  
 11 la totalidad del capital social pagado, resolvió aumentar  
 el capital social de la compañía de DOCE MILLONES  
QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.12'500.000,00) hasta la suma de  
TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES  
(S/.38'500.000,00), es decir, efectuar un aumento de  
 16 VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES (S/.26'000.000,00) más,  
 17 mediante la emisión de veintiseis mil nuevas acciones  
 18 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil  
 19 sucres cada una; y, además, resolvió también reformar el  
 20 Artículo Cuarto de sus Estatutos Sociales, relativo al  
 21 capital de la Compañía.- Q U I N T A.- La distribución y  
 22 suscripción total de las veintiseis mil nuevas acciones  
 23 correspondientes al acordado aumento de capital se ha  
 24 realizado, en su totalidad, en los términos del acta de la  
 25 sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de  
 26 accionistas del catorce de junio de mil novecientos noventa  
 27 y cuatro, que se agregará a esta escritura.- S E X T A.- La  
 28 misma Junta General de accionistas celebrada el catorce de



Ab.  
 Cesáreo L. Condo Ch.  
 NOTARIO 5º  
 Guayaquil



1 junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por  
2 unanimidad que el pago total de las antedichas veintiseis  
3 mil nuevas acciones ~~suscritas~~, correspondientes al aludido  
4 aumento de capital, se efectúe mediante la capitalización  
5 de VEINTISEIS MILLONES DE SUCRES ~~provenientes~~ de la Reserva  
6 por Revalorización del Patrimonio de la compañía.  
7 Resolviendo además, por unanimidad, que se materialicen con  
8 la debida oportunidad los asientos de contabilidad, para la  
9 capitalización de la Reserva por Revalorización del  
10 Patrimonio, lo cual ha sido ya realizado.- La misma Junta  
11 autorizó al Gerente y Presidente para que a nombre y en  
12 representación de la Compañía otorguen la escritura pública  
13 pertinente y corran con los demás trámites legales  
14 encaminados a lograr el perfeccionamiento total  
15 del referido aumento de capital y reforma de estatutos.-  
16 S E P T I M A.- Sentados los antecedentes expuestos  
17 en las cláusulas que preceden, en cumplimiento  
18 de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria  
19 de Accionistas de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA  
20 ANICHE S.A.", los suscritos señores ~~JOSE~~ RIBAS CANTOS Y  
21 VICENTE ZAMBRANO SANTOS, a nombre y en representación  
22 de la mencionada Compañía, en sus calidades de  
23 Presidente y ~~Gerente~~ de la misma, declaran aumentado  
24 el capital social de la misma y reformados sus  
25 Estatutos Sociales, y elevan a escritura pública, por  
26 medio de la presente, el aumento de capital y  
27 reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas  
28 que anteceden y en los términos del acta de la sesión

X

0000004



Ab.  
Csario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 3 -



1 de la Junta General de Accionistas ya referida, del  
 2 catorce de junio de mil novecientos noventa y  
 3 cuatro.- Q U I N T A.- Para los efectos de la  
 4 cláusula anterior, agregue usted, señor Notario,  
 5 en la escritura a otorgarse, un ejemplar autógrafo del  
 6 acta de la sesion de la Junta ~~General~~ Extraordinaria  
 7 de Accionistas, referida en la misma cláusula anterior,  
 8 en la que se contienen las declaraciones anteriores  
 9 y la expresion de la voluntad ~~de~~ la totalidad  
 10 de los accionistas de la Sociedad, que se acompaña  
 11 y que consta asentada en el ~~Libro~~ respectivo.  
 12 Finalmente, para los efectos legales del caso, se  
 13 deja constancia que todos los accionistas suscriptores  
 14 del citado aumento de capital son de  
 15 nacionalidad ecuatoriana.- N O V E N A.-  
 16 DECLARACION JURAMENTADA.- Para los efectos del  
 17 caso, y conforme a lo establecido en los Artículos  
 18 Undécimo y Décimotercero de la Resolución Número  
 19 noventa y tres.uno.uno.tres.cero once de la  
 20 Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro  
 21 Oficial del seis de setiembre de mil novecientos  
 22 noventa y tres, yo, JOSE RIBAS CANTOS; y, yo,  
 23 VICENTE ZAMBRANO SANTOS, a ~~nombre~~ y en ~~representación~~  
 24 de INMOBILIARIA ANICHE S.A., declaramos y acreditamos,  
 25 bajo juramento, que el aumento del capital social  
 26 de nuestra representada se halla debidamente integrado,  
 27 en los terminos de lo resuelto ~~por~~ la Junta General  
 28 de Accionistas ya referida, del catorce de junio

*[Firma manuscrita]*

1 de mil novecientos noventa y cuatro.- Por su parte,  
2 el señor JOAQUIN MERCHAN HOLGUIN, Contador de la  
3 Compañía, de la misma manera declara, bajo juramento,  
4 que el aumento del capital social de INMOBILIARIA  
5 ANICHE S.A. está debidamente integrado, en los términos  
6 de la ya referida Junta General de Accionistas del  
7 catorce de Junio de mil novecientos noventa y  
8 cuatro.- Anteponga y agregue usted, señor Notario,  
9 todo cuanto fuere de estilo para la plena validez  
10 de esta minuta y de la escritura pública  
11 que la contenga.- (Firmado) ADRIANA ROMERO J.,  
12 ADRIANA ROMERO JOUVIN. Registro número siete  
13 mil setecientos treinta y siete".- (Hasta aquí la  
14 Minuta) .- E S C O P I A.- Se agregan Acta de  
15 la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada  
16 el catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro;  
17 y, nombramiento de el representante legal de la  
18 Compañía Anónima INMOBILIARIA ANICHE S.A..- El presente  
19 contrato se encuentra Exento de Impuestos, según  
20 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, del  
21 veintidos de agosto de mil novecientos setenta y  
22 cinco, publicado en el Registro Oficial  
23 ochocientos setenta y ocho, de agosto veintinueve  
24 de mil novecientos setenta y cinco.- Por  
25 tanto, los señores otorgantes se ratificaron en  
26 el contenido de la Minuta inserta; y,  
27 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura,  
28 en alta voz, de principio a fin, a los

I

000005

1 otorgantes, estos lo aprobaron y firmaron en unido de  
2 cto y conmigo de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5

6 JOSE RIBAS CANTOS, PRESIDENTE DE  
7 LA COMPANIA INMOBILIARIA ANICHE S.A.-

8 C.C.# 09-90389171  
9 C.V.# 434-147.-  
10 R.U.C.# 0990568502001.-

11  
12

13 VICENTE ZAMBRANO SANTOS, GERENTE DE  
14 LA COMPANIA INMOBILIARIA ANICHE S.A.-

15 C.C.# 09-02425008  
16 C.V.# 454-316.-

17  
18  
19

20  
21 JOAQUIN MERCHAN HOLGUIN.-  
22 C.C.# 090035456-4  
23 C.V.# 255-27 1/2

24  
25  
26  
27  
28

AB. CESARIO L. CONDO CH.  
NOTARIO



AB.  
Cesario L. Condo Ch.  
NOTARIO 59  
Guayaquil

- 4 -



Así, la Junta General pasa a considerar lo relativo al aumento del capital social de la Compañía, que actualmente es de doce millones quinientos mil sucres, y la Junta, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad, o sea con los votos favorables de la totalidad de los accionistas presentes, que suman 12.500 votos, aumentar en veintiséis millones de sucres (S/. 26'000.000) más el capital social de la misma, de manera tal que en lo sucesivo el capital social de "INMOBILIARIA ANICHE S.A." sea de treinta y ocho millones quinientos mil sucres (S/. 38'500.000)

A tales efectos, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que dicho aumento de capital social de veintiséis millones de sucres se efectúe mediante la emisión de veintiséis mil nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada una; y, que el pago de todas ellas se realice, en su integridad, por capitalización de la Cuenta de Reserva por Revalorización de Patrimonio; utilizándose de ella los veintiséis millones de sucres necesarios.

Como no se han utilizado la totalidad de los valores de la Reserva por Revalorización de Patrimonio, ni se han usado las reservas legales para pagar las acciones suscritas en el aumento de capital recién acordado, la Junta General resuelve, por unanimidad, que tales fondos no utilizados, permanezcan en dichas mismas cuentas.

A continuación, el señor Vicente Zambrano Santos manifiesta que la distribución de dichas veintiséis mil nuevas acciones, correspondientes al total del acordado aumento de capital, deberá hacerse entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones, por el hecho cierto de que han sido pagadas mediante la capitalización de la Reserva por Revalorización de Patrimonio.

000007

La Junta General, luego de conocer las negociaciones, renunciaciones, concesiones y convenciones recíprocas que algunos accionistas efectuaron con respecto a los saldos de lo que les corresponde por sus derechos de preferencia o de atribución, por las fracciones o decimales, en razón de la indivisibilidad de las acciones, aprueba por unanimidad, es decir, con doce mil quinientos votos favorables, la siguiente distribución de las antes mencionadas veintiséis mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, correspondientes a la totalidad del acordado aumento de capital, a saber: (a) Al señor Vicente Zambrano Santos le corresponden 12.865 nuevas acciones; (b) Al señor José Ribas Cantos le corresponden 12.865 nuevas acciones; (c) Al abogado Xavier Romero Parducci le corresponden 135 nuevas acciones; (d) Al abogado Jorge Franco Porñas le corresponden 66 nuevas acciones; y, (e) A la compañía anónima "Ecuadorian Tours Guayaquil C. Ltda." le corresponden 69 nuevas acciones.



Para los fines legales correspondientes, se agrega al expediente de esta Junta General, las cartas que las señoras Letty Hoheb de Romero, Alicia Cevallos de Franco, Ana Tola de Zambrano y Mercedes Domenech de Ribas, han hecho llegar con las que aprueban las antedichas renunciaciones, concesiones y convenciones recíprocas que han efectuado sus respectivos cónyuges con respecto a los saldos de sus correspondientes derechos de preferencia o atribución y, en las que, en general, dan también su aprobación a todo lo convenido por ellos en esta Junta General.

Seguicamente, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve que, para satisfacer el respectivo pago de las veintiséis mil nuevas acciones, relativas a la totalidad del acordado aumento de capital, se materialice inmediatamente la respectiva capitalización de la cuenta referida, que

totaliza la suma de veintiséis millones de sucres (S/. 26'000.000), mediante los correspondientes asientos de contabilidad.

De inmediato, la Junta General procede a conocer y resolver sobre la consiguiente reforma del artículo cuarto de los Estatutos Sociales y, luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve, por igual unanimidad que en adelante, el Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO .- El Capital Social de la Compañía es de treinta y ocho millones quinientos mil sucres dividido en treinta y ocho mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al treinta y ocho mil quinientos inclusive. Cada acción de un mil sucres que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado."

Aprobados como han sido el aumento de capital a treinta y ocho millones quinientos mil sucres, y la reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, la Junta General resuelve finalmente, por igual unanimidad, autorizar al señor Gerente y al Presidente, como representantes legales de la Compañía, para que procedan a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr los demás trámites legales para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital y reforma de Estatutos.

Como INMOBILIARIA ANICHE S.A. está sujeta a control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, de conformidad con el respectivo Reglamento publicado en el Registro Oficial del 6 de Septiembre de 1993, y como a los señores accionistas les consta -por haberlo constatado personalmente en la contabilidad de la compañía antes de

0300008

esta sesión- que el pago o la integración del aumento de capital que se acaba de resolver está correctamente acreditado, la Junta General por unanimidad dispone, luego de deliberar al respecto, que el Gerente y el Presidente, al otorgar la escritura pública respectiva, procedan a declarar bajo juramento estos particulares y que también proceda a hacer tal declaración en la misma escritura, el señor Contador de la empresa, pues es él también el responsable de la información contable recibida por los señores accionistas.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas.



Sr. José Ribas Cantos  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Los demás asistentes:

Ab. Xavier Romero Parducci

Sr. Vicente Zambrano Santos  
Gerente- SECRETARIO

Ab. Jorge Franco Porras

p. Ecuadorian Tours Guayaquil C. Ltda.

Sr. José Ribas Cantos  
Gerente

Guayaquil, 24 de febrero de 1994

Señor Don  
JOSE RIBAS CANTOS  
Ciudad.



~~Copia: Este es un fotocopia  
es igual a su original.~~

Ab. Desario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

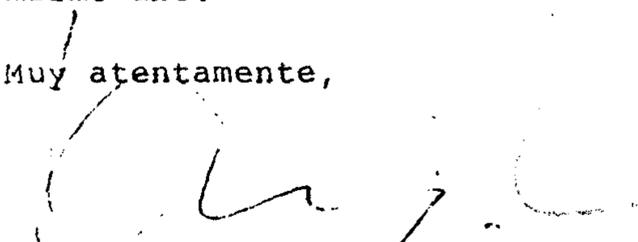
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA ANICHE S. A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de un año y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figuran las del Artículo Noveno de los mismos, que dice:

"La representación legal de la Compañía, estará a cargo conjunto del Presidente y del Gerente, en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos extrajudiciales; pero, en sus asuntos judiciales o en sus actuaciones ante la Administración Pública, Nacional o Seccional, o ante instituciones del Sector Público, la Compañía será legalmente representada por cualquiera de dichos funcionarios, indistintamente."

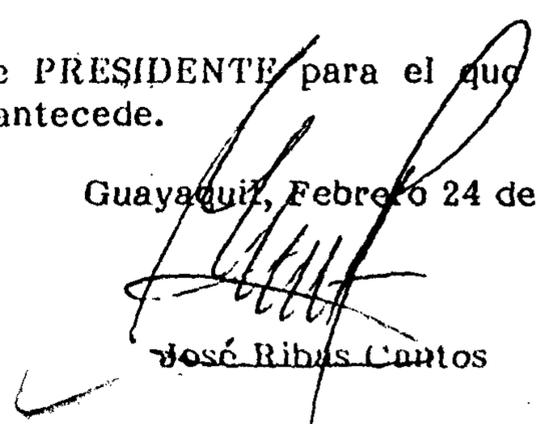
Los Estatutos Sociales vigentes de INMOBILIARIA ANICHE S. A. constan de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 25 de enero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 1º de marzo del mismo año.

Muy atentamente,

  
Vicente Zambrano Santos  
Gerente-Secretario

RAZON: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Febrero 24 de 1994

  
José Ribas Cantos

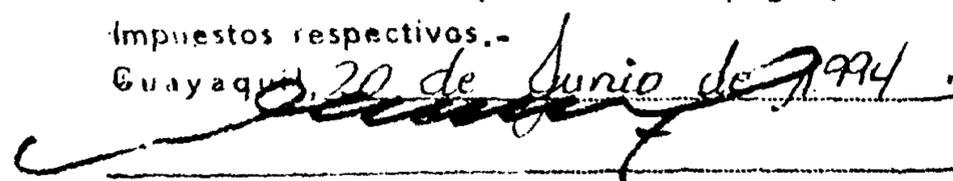


En la presente fecha queda inscrito este Nomenclatura de Presidente

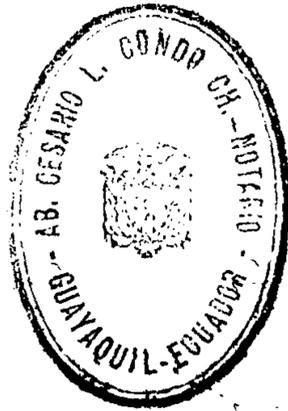
Folio(s) 23.575 / Registro Mercantil No. 8344 / Repertorio No. 16.919

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Junio de 1994

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Guayaquil, 24 de febrero de 1994



CERTIFICADO. Este documento se otorga en igual o su original.

000009

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

Sr. D.  
VICENTE ZAMBRANO SANTOS  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ANICHE S. A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como GERENTE de la Compañía, por un período de un año, y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figuran las del artículo Noveno de los mismos, que dice:

"La representación legal de la Compañía estará a cargo conjunto del Presidente y del Gerente, en todos sus negocios y operaciones, así como en sus asuntos extrajudiciales; pero, en sus asuntos judiciales o en sus actuaciones ante la Administración Pública, Nacional o Seccional, o ante Instituciones del Sector Público, la Compañía será legalmente representada por cualquiera de dichos funcionarios, indistintamente."

Los Estatutos Sociales vigentes de INMOBILIARIA ANICHE S. A. constan de la escritura pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil el 25 de enero de 1982 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 1º de marzo del mismo año.

Muy atentamente,

José Ribas Santos  
Presidente

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE para el que he sido reelegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Febrero 24 de 1994

Vicente Zambrano Santos

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 23576 Registro Mercantil No.

8345 / Repertorio No 16920

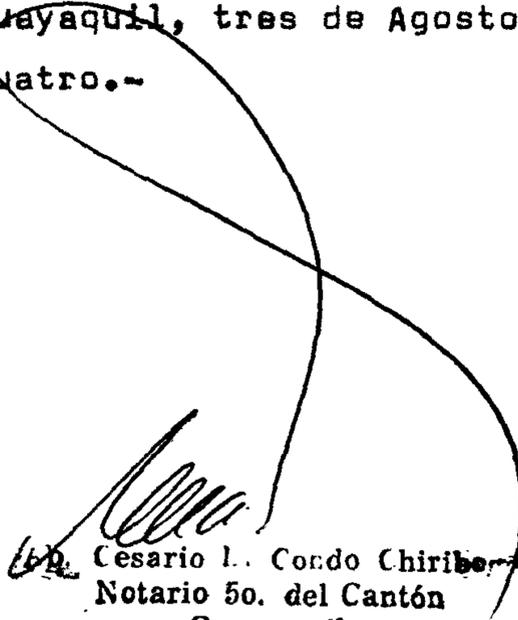
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 20 de Junio de 1994

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

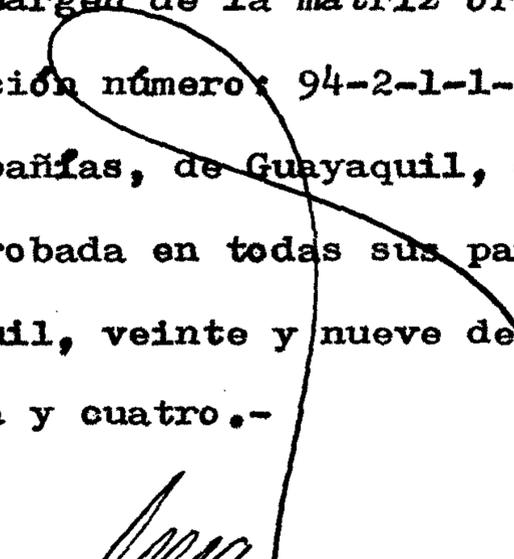


Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en ocho fojas útiles xerox.- Guayaquil, tres de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiribón  
Notario 50. del Cantón  
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ANICHE S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: veinte y cinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-0003.805, del señor Intendente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: 25 de Agosto de 1.994, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-

  
Ab. Cesario L. Condo Chiribón  
Notario 50. del Cantón  
Guayaquil



En cumplimiento de lo orde-

nado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0003805, dictada el 25 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañías - de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública; la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "INMOBILIARIA ANICHE S. A.", -de fojas 36.964 a 36.979, número 13.239 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.142 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

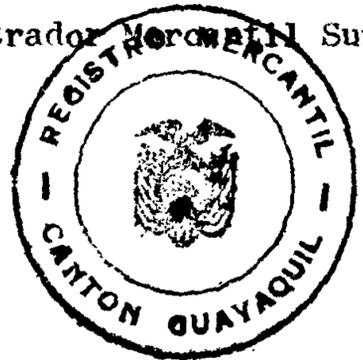
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "INMOBILIARIA ANICHE S. A." - Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 6.142 del Registro Mercantil de 1.982 y 14.239 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-



Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este abajo  
S/. 78.670.00